

Otro ff Acto continuo Nros Mses, teniendo presentes los agravios q.
se rigen a los Ganaderos q. justam^{to} han manifestado las cabe-
zas & su pertenencias, con los q. las han ocultado, y habida con-
sideracion a q. aquellos han dado su relacion juzgada de todas
las reses q. tenian mayores y menores, con exclusion solam^{to}
q. las & crías q. leche, y de la exacta relacion q. ave tenian
ala vista p^a el repartim^{to} de la sal; y q. unos y otros han
sido advertidos q. en el caso de occultacion de caberas, se
sujecian en el hecho de la recatibar & alojarla, la pena
corresponde q. a muerto y falta q. verdad; y capaz q. evi-
tar los perjuicios q. por su causa se han originado an-
tes q. haberlos a los Ganaderos de buenas fe, y aun al resto
el vecind^o; q. q. catar & rair en lo subservio. semej^{to} in-
comben q. acordaron. Qno spio q. se haga el recuento de ga-
nados p^r q. s. m. como Presid^o de estas Corporacion, o p^r ger-
ronas q. mejorco su confiamos al desempeno de semej^o comi-
sion, y se encuentren mas reses q. las q. han manifestado
vago & fiam^{to}, se exija a cada ganadero q. los q. falta-
ron a la verdad en su relaciⁿ juzgada, cuatro n. & multa
p^r cada res mayor o menor q. no sea q. lactancia, y q.
excedan q. las q. han declarado.

Otro ff Teniendo en consideracion esta corporacion las repetidas oficinas y reca-
bos verdales dirigidos a S. Pedro Yonacio Chico desde ultimos d Agos-
to ultimo, sobre el desocupo de la casa q. habitaba, y se ha conoci-
do siempre p^r de alquiler; y q. este se empeña en sostenerla cerca-
do durante su larga ausencia q. este Pueblo, resistiendo a q.
la libre y expedita, y a ocupar la maonifica q. Jap^e & su per-
tenencias; y siendo el mismo tiempo constante q. la nominada cas-
a excede habitacion q. q. la ocupara en su rollo, y pasada
en parte, como ocurre en el dia q. q. p. presid^o, ni este pue-
de bajar con comodidad, no siendo en las horas del cumulo del dia
estando el tiempo sereno, y en dias q. nieve o revueltos, en ninguno
no siendo en tal articulo; acrecentandose ademas la calidad
de estar el despacho y oficinas & su habitacion sin la competente
seguridad, por estar divididos p^r puertas, cuyos servicios corren
de a la p^r de casas q. se encubro al Yon 